



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

2048

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

ANGOL: 11 SET. 2019

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 299 de fecha 12 de Junio 2019, de Don Mario Barragán Salgado, Contador Público y Auditor, Secretario Municipal, Ministro de Fe, Solicitudizar cheque a la Comunidad Indígena Pedro Segundo Ancamilla Leupan por FOMPRORU 2018, que fue reintegrado, según Sesión Ordinaria N° 17 del 11-06-2019 del Concejo Municipal.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Páguese a la **COMUNIDAD INDIGENA PEDRO SEGUNDO ANCAMILA LEUPAN** Proyecto **FOMPRORU 2019**, por un monto de \$600.000 (Seiscientos mil Pesos). Para financiar el cambio de destino del Proyecto FROMPRORU recibido el año 2018, ya que fue reintegrado y para ser utilizada en la adquisición de semillas de trigo, avena e insumos.

2.- Esta Institución deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta, Subt. 24, Item 01, Asig. 999, Sub Asig. 004, Sub-SubAsig 999. Presupuesto Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL